



ALCANCE DE ACREDITACIÓN

CONFORME A LA NTG ISO/IEC 17025:2017

“Laboratorio de Análisis Físicoquímico y Sensorial de Innovación de Inversiones de Guatemala, S.A.”

Laboratorio de Ensayo

Contacto: Lic. Fernando Hernández

Dirección: Dirección de la Ampliación: Km. 16.5 Carretera Roosevelt 4-81, Zona 1 Mixco, Guatemala.

Teléfonos: (+502) 2470-9696

Registro de Acreditación: OGA-LE-038-10

Fecha inicial de acreditación (concesión de acreditación): 2012-03-15

Fecha de próxima reevaluación: 2028-02-09

Fecha de la última reevaluación: 2024-02-09

No.	Ensayo	Método de Ref.	POE	Ítem de Ensayo	Unidades	Rango	Estado
1.	Determinación de Grado Alcohólico por Densimetría Electrónica	Método B: Determinación del Grado Alcohólico Volumétrico Real de las Bebidas Espirituosas por Densimetría Electrónica. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Reglamento (CE) No. 2870/2000 de la Comisión de 19/12/2000. L 333/29 – L 333/30. 29.12.2000.	PL 2.1.8	Bebidas Alcohólicas Destiladas	% Alc. Vol. ó GL	≥ 2.5%	Vigente
2.	Determinación de Extracto Seco	1. Método de Determinación del Extracto Seco Total de las Bebidas Espirituosas por Gravimetría. Diario Oficial de las Comunidades	PL 2.1.7	Bebidas Alcohólicas Destiladas	g/L	≥ 0.04	Vigente

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin previa autorización de la autoridad competente de la OGA.

Cualquier copia en papel o electrónica, fuera del servidor de la OGA y documentación descargada de la página web de la OGA es considerada como copia no controlada.



No.	Ensayo	Método de Ref.	POE	Ítem de Ensayo	Unidades	Rango	Estado
		Europeas. Reglamento (CE) No. 2870/2000 de la Comisión de 19/12/2000. L 333/34 – L 333/35. 29.12.2000.					
3.	Determinación de Compuestos con Bajo Punto de Ebullición: Metanol Acetaldehído Isopropanol n-Propanol Isobutanol Acetato de Etilo n-Butanol Alcohol Isoamílico Alcohol a-Amílico Butirato de Etilo Lactato de Etilo Isoamilacetato Acetona 2-Butanol Furfural	Procedimiento “Determination of Low Boilers” PTC-GC-006, Revision No. 05, Diageo Americas Brand Technical Center, Plainfield IL, Diciembre, 31 de 2010.	PLGC 001	Bebidas Alcohólicas Destiladas	mg/100mL del analito en muestra	Metanol: ≥ 0.2 Acetaldehído: ≥ 0.2 Isopropanol: ≥ 0.01 n-Propanol: ≥ 0.02 Isobutanol: ≥ 0.02 Acetato de Etilo: ≥ 0.1 n-Butanol: ≥ 0.0002 Alcohol Isoamílico: ≥ 0.1 Alcohol a-Amílico: ≥ 0.02 Butirato de Etilo: ≥ 0.02 Lactato de Etilo: ≥ 0.01 Isoamilacetato: ≥ 0.01 Acetona: ≥ 0.01 2-Butanol: ≥ 0.01 Furfural: ≥ 0.004	Vigente
4.	Determinación de pH	Procedimiento “Determination of pH” PTC-WC-005, Revision No. 03, Diageo Americas Brand Technical Center, Plainfield IL, Mayo, 15 de 2008.	PL 2.2.5	Bebidas Alcohólicas Destiladas	pH	≥ 2.0	Vigente
5.	Determinación de Azúcares por HPLC	Procedimiento “Determination of Sugar” PTC-HPLC-002, Revisión No. 02, Diageo Américas Brand Technical Center, Plainfield IL, Mayo, 18 de 2011.	PLHPLC-001	Bebidas Alcohólicas y Mieles	g/100mL	Fructosa: $\geq 0.006\text{g}/100\text{mL}$ Glucosa: $\geq 0.012\text{g}/100\text{mL}$ Sucrosa: $\geq 0.007\text{g}/100\text{mL}$ Maltosa: $\geq 0.013\text{g}/100\text{mL}$ Lactosa: $\geq 0.06\text{g}/100\text{mL}$	Vigente
6.	Determinación de	Adaptación del Método	PLHPLC-002	Materias Primas,	g/100ml de muestra	Glicerina	Vigente

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin previa autorización de la autoridad competente de la OGA.

Cualquier copia en papel o electrónica, fuera del servidor de la OGA y documentación descargada de la página web de la OGA es considerada como copia no controlada.



No.	Ensayo	Método de Ref.	POE	Ítem de Ensayo	Unidades	Rango	Estado
	Glicerina por Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC)	“Empleo de la HPLC para la determinación de Glicerina, Centro de Investigación y desarrollo en química y petroquímica (CEQUIPE), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Argentina		bases, productos terminados alcohólicos y mieles		≥ 0.064	
7.	Análisis Sensorial de Bebidas Alcohólicas	Norma Técnica Colombiana. Análisis Sensorial. Metodología. Prueba Dúo-Trío. NTC 3883. Segunda Actualización: 2021-11-17.	PL 2.1.12	Bebidas Alcohólicas Destiladas	No aplica	No aplica	Vigente

Actualizado: 2024-02-12.

-ÚLTIMA LÍNEA-

Más información:**Oficina Guatemalteca de Acreditación**

Sistema Nacional de Calidad

Ministerio de Economía

PBX (+502) 2247-2600

www.oga.org.gtinfo-oga@mineco.gob.gtinfo@oga.org.gt

Prohibida la reproducción parcial o total de este documento sin previa autorización de la autoridad competente de la OGA.

Cualquier copia en papel o electrónica, fuera del servidor de la OGA y documentación descargada de la página web de la OGA es considerada como copia no controlada.